



SOLICITUD DE ANTICIPOS ECONÓMICOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En los últimos años se ha constatado que el período comprendido entre la concesión de un proyecto de investigación y el efectivo ingreso en la Universidad de los créditos del mismo es muy superior al que razonablemente cabría esperar. Si bien los retrasos en el Ministerio correspondiente son de unos meses, los que se producen por parte de la Junta de Andalucía son mucho más considerables. Debe añadirse, además, que en las últimas convocatorias de proyectos financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, éstas han sido resueltas en el mes de julio, abonadas en octubre, puestas a disposición de los investigadores en el mes de noviembre y, paradójicamente, los gastos del primer año son los del ejercicio corriente.

Por ello, se hace necesaria la colaboración entre la Gerencia de la Universidad de Almería y el Vicerrectorado de Investigación para articular procedimientos que permitan a los investigadores disponer de crédito una vez conocida la resolución definitiva por la que se le concede determinada subvención.

De esta manera, la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Investigación acuerdan el siguiente procedimiento para la Solicitud de Anticipos Económicos para Proyectos de Investigación.

Objetivo

Apoyar el desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad de Almería anticipando, siempre que sea necesario, los recursos económicos imprescindibles para la realización de las actividades previstas en el Proyecto.

Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar estos anticipos los investigadores principales de proyectos de investigación que hayan sido resueltos favorablemente y de los que se tenga notificación expresa y definitiva del crédito concedido.

Formalización de las solicitudes

- 1.- La solicitud del anticipo se presentará en el Servicio de Gestión de la Investigación.
- 2.- La solicitud será presentada y firmada por el investigador responsable del proyecto y deberá contener los siguientes datos:
 - a. Referencia del proyecto.
 - b. Fecha de concesión.
 - c. Importe concedido.
 - d. Fecha de inicio.

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 015 000 FAX: 950 000 000 www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=QOqWl9cOm6cMzcAgVMz4Vw==>

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA		FECHA	22/10/2015
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	QOqWl9cOm6cMzcAgVMz4Vw==	PÁGINA	1/4
				
QOqWl9cOm6cMzcAgVMz4Vw==				

- e. Fecha de Fin.
- f. Ente financiador.
- g. Investigador principal.
- h. Importe a anticipar.
- i. Centro de gastos
- j. Total gastos realizados durante la presente anualidad
- k. Saldo actual del centro de gastos
- l. Pequeña memoria de los gastos urgentes que necesita realizar.

Esta información vendrá recogida en el impreso del Anexo 1, que deberá ser firmado por el investigador principal del proyecto y por el responsable del grupo de investigación al que pertenece, para que sea tramitada.

Resolución de las solicitudes

1. El Servicio de Gestión de la Investigación remitirá la documentación presentada junto con un informe relativo al mismo a la Gerencia, quien, en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de la antedicha documentación, resolverá el anticipo o no de las cantidades solicitadas.
2. En el caso de ser favorable, la resolución será trasladada al Servicio de Gestión de la Investigación quien la notificará al Investigador Principal y al Servicio de Gestión Económica para su contabilización y puesta a disposición del IP del crédito que corresponda.
3. En el caso de desestimarse, la resolución será trasladada al Servicio de Gestión de la Investigación quien la notificará al Investigador Principal.
4. Cuando, por razones de liquidez, sea necesario establecer prioridades, tendrán preferencia los anticipos para la contratación de personal.

En Almería, a 17 de octubre de 2015.

El Vicerrector de Investigación,	La Gerente,
Antonio M. Posadas Chinchilla	M ^a del Carmen Caba Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=QOqWl9cOm6cMzcAgVMz4Vw==>

FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	FECHA	22/10/2015	
	MARIA DEL CARMEN CABA PEREZ (GERENTE)			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	QOqWl9cOm6cMzcAgVMz4Vw==	PÁGINA	2/4



QOqWl9cOm6cMzcAgVMz4Vw==